

María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Casi 5.000 euros de indemnización para un monitor infantil que sufrió una caída cuando el autobús escolar pegó un frenazo

La Audiencia Provincial de A Coruña ha fallado **concediendo una indemnización de 4.959 euros a un cuidador de niños** que cuando viajaba en el autobús escolar sufrió una caída por culpa de un frenazo brusco que dio el conductor del vehículo.

El tribunal provincial ha razonado en la sentencia, disponible en el botón ‘descargar resolución’, al contrario que el juzgado de primera instancia, que el monitor de los menores no tuvo exclusivamente la responsabilidad de culpa por las lesiones sufridas, a pesar de **encontrarse de pie mientras el vehículo estaba en movimiento**, sino que deben distribuirse las responsabilidades al 50% entre las partes.

En consecuencia, ha condenado al conductor del autobús escolar, a la empresa propietaria del vehículo y a la aseguradora de ésta a indemnizar, de forma solidaria, con casi 5.000 euros al monitor de los niños

por los daños y perjuicios que sufrió como consecuencia del accidente de tráfico.



(Imagen: E&J)

Se deben distribuir las responsabilidades al 50%

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |